

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 37 Miércoles 23 de febrero de 2022 Pág. 785

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

641

BAGNELL SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)

ALLIANCE INVERSIONES 2014, S.L.U.
LAKELANDS SPAIN, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, por remisión del artículo 73.1, ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que Banotana Servicios y Gestiones, S.L.U., como socio único de la sociedad Bagnell Spain, S.L.U. (la "Sociedad Escindida"), de Alliance Inversiones 2014, S.L.U. y de Lakelands Spain, S.L.U., ha decidido aprobar la escisión total de la Sociedad Escindida con fecha de 21 de febrero de 2022 (la "Escisión").

Como resultado de la Escisión, se producirá la extinción sin liquidación de la Sociedad Escindida, dividiéndose todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque por sucesión universal a favor de las dos sociedades beneficiarias (i) Alliance Inversiones 2014, S.L.U., y (ii) Lakelands Spain, S.L.U. (las "Sociedades Beneficiarias").

En virtud de lo anterior, se deja constancia de que a la Escisión le resulta de aplicación el régimen especial previsto en el artículo 49 de la LME (aplicable por remisión de los artículos 52 y 73 de la LME).

Adicionalmente, se deja constancia de que, dado que la Escisión ha sido aprobada por el socio único de todas las sociedades participantes, de conformidad con el artículo 42 de la LME, no ha resultado necesaria la publicación o el depósito previo del proyecto de Escisión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho del socio y de los acreedores de las mencionadas entidades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de Escisión de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de ellas. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales de oponerse a la Escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de las decisiones por las que se aprueba la Escisión.

Madrid, 21 de febrero de 2022.- El administrador único de Bagnell Spain, S.L.U. y de Lakelands Spain, S.L.U., D. Antonio Rodríguez de Santos. El administrador único de Alliance Inversiones 2014, S.L.U., D. Rabea Abdulaziz.

ID: A220006437-1